	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
¡Cuida tu naturaleza!		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 096

Garzón, 10 de junio del 2021

Mediante radicado CAM No. 20213300131412 de junio 08 del 2021 y VITAL No. 2300002649001821001, la señora LUCILA OTÁLORA DE MEDINA identificada con cedula de ciudadanía No. 26.490.018 de Garzón, con dirección de notificación vereda Agua Blanca del municipio de Garzón, correo electrónico U0304674@unimilitar.edu.co y contacto No.3203843999, en calidad de propietaria, solicita permiso para el aprovechamiento forestal doméstico en el predio rural denominado "La Floresta 04" con código catastral 41980002000000090159000000000 y matrícula inmobiliaria No. 202-36207 localizado en la vereda Agua Blanca en jurisdicción del municipio de Garzón en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO - Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO - Comisionar al Profesional JENNY PAOLA SAGASTUY VEGA adscrita a la DTC para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO - La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO - Fijar en **CIENTO SETENTA MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($170.118,oo)** (aplica tarifa estimada por la CAM) el valor a pagar por la señora LUCILA OTÁLORA DE MEDINA identificada con cedula de ciudadanía No. 26.490.018 de Garzón, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXON PERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Centro

Proyectó: Jenny Sagastuy – Profesional universitario
Radicado: 20213300131412
Expediente: PAF-00508-21